VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: SERVICIO A DEMANDA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS COMPRESORES ODONTOLOGICOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y COMPONENTES ORIGINALES, PARA LOS EQUIPOS ODONTOLOGICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CD-IC-040-2021

Bogotá, D.C., julio de 2021

ÍTEM	CRITERIO A VERIFICAR	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
		CIBERMEDICAL LTDA	A&E BIOMEDICO S.A.S
		NIT. 830.084.474	NIT. 900.455.887-3
	CONDICIONES	CONDICIÓN SI/NO	CONDICIÓN SI/NO
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.	NO	SI
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	NO	SI
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).	NO	SI
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).	NO	SI
5	Registro Único Tributario (RUT).	NO	SI
6	Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	NO	SI
7	Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	N/A	N/A
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	NO	SI
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.	NO	SI
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	NO	SI
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.	NO	SI
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.	NO	SI
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.	NO	SI
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	NO	SI
15	Formato de Pacto de Transparencia.	NO	SI
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	NO	SI
	CRITERIO	NO CUMPLE	CUMPLE

Nota: Una vez solicitada la subsanación al proponente CIBERMEDICAL LTDA, no se evidencia envío de los documentos requeridos para la evaluación jurídica, por tanto, se le da el criterio de NO CUMPLE.

Dra. Emilsen Rendon Peña
Profesional Especializada III
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E